

ARTÍCULOS

¿EL INFIERNO EN BABEL? INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA DURANTE EL PERÍODO DE LA MODERNIZACIÓN EN URUGUAY: EL CASO VOLPI-PATRONI.

Nicolás Duffau

Universidad de la República (Uruguay)

nicolasduffausoto@gmail.com

Resumen: En marzo de 1882 el Reino de Italia rompió relaciones diplomáticas con la República Oriental del Uruguay como consecuencia de las torturas infligidas por las autoridades policiales uruguayas a Raffaele Volpi y Vincenzo Patroni, dos inmigrantes italianos acusados, al parecer injustamente, de cometer un asesinato. Dicho episodio se enmarcó en un contexto de estigmatización, persecución y escarmiento contra los delincuentes, los marginales y todas las figuras sociales que, según las autoridades de la época, obstruían el desarrollo político y cultural del Uruguay “moderno”. A través del análisis histórico del llamado “caso Volpi-Patroni” y su amplia cobertura periodística, en este artículo reflexionaremos sobre el complejo proceso de conformación de identidades sociales durante la incorporación masiva de extranjeros a la sociedad uruguaya durante las dos últimas décadas del siglo XIX.

Palabras clave: Inmigración, italianos, delincuencia, modernización, relaciones diplomáticas, prensa.

Title: HELL IN BABEL? IMMIGRATION AND DELINQUENCY DURING THE PERIOD OF THE MODERNIZATION IN URUGUAY: THE CASE OF VOLPI-PATRONI.

Abstract: Raffaele Volpi and Vincenzo Patroni - italian immigrants that were unfairly accused of of murder –were tortured by the Uruguayan police. As a result of that, in March 1882, the Kingdom of Italy cut off diplomatic relationships with the Republic of Uruguay. At that time, delinquents and marginalized people used to be stigmatized and persecuted by the authorities accused of blocking political and cultural development of “modern” Uruguay. This context “framed” the episode. This article reflects about the complex process of social identity formation at the time of massive foreigners arrival into Uruguay society in the last twenty years of the nineteenth century through_historical analysis of Patroni-Volpi “case” and its broad coverage.

Keywords: Immigration, Italian, crime, modernization, foreign affairs, media.

1. Introducción

El 7 de febrero de 1882 el diario *La Democracia*, dirigido por Agustín de Vedía, planteó la inconveniencia de algunas propuestas tendientes a “limitar y restringir los

Recibido: 12-07-2010

Aceptado: 12-09-2010

Cómo citar este artículo: DUFFAU, Nicolás. ¿El Infierno en Babel? Inmigración y delincuencia durante el período de la modernización en Uruguay: el caso de Volpi-Patroni. *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2011, n. 6. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

derechos del extranjero en la vida colectiva del país". Según el editorialista del cotidiano de filiación nacionalista, este tipo de posturas eran contrarias a "los principios de la equidad en que reposa todo buen sistema político, y a los verdaderos intereses sociales y económicos de la nación." Cercenar los derechos sociales y políticos de los extranjeros era desconocer la existencia solo en el departamento de Montevideo de "14.500 españoles, 13.600 italianos, 6.720 franceses, 1.820 brasileros, 3.750 argentinos, 1290 ingleses, 462 alemanes y 2858 de otras nacionalidades" a lo que se sumaba un número importante de capitales con esa procedencia, por lo cual, concluía el articulista, que "el extranjero que así se ha radicado en nuestro país y que a vinculado a él su fortuna y sus afecciones más caras, tiene tanto interés como el nacional en que sea una verdad el imperio de la ley, en el que se hagan efectivas todas las garantías prometidas por nuestras instituciones." De esta forma, uno de los medios opositores al gobierno de la época, y defensor del "trabajo" y "la industria", dos de los valores fundamentales de la nueva concepción burguesa, reclamó que los extranjeros –en especial los que contribuían al desarrollo económico del país- obtuvieran la calidad de electores en razón de representar "la mayor suma de intereses materiales y morales"¹.

Días después estas posturas, compartidas por otros medios de prensa montevideanos², serían debatidas con entusiasmo cuando el principal acusado de un asesinato, incriminó en su testimonio a dos inmigrantes italianos y desencadenó, durante poco más de un mes, un fuerte incidente diplomático con el Reino de Italia. Las torturas aplicadas a los detenidos generaron, al amparo del clima político reinante, una importante conmoción en la opinión pública. El caso Volpi-Patroni, tal como se conoció durante la época, generó fuertes debates en la prensa montevideana y puso en cuestión las posturas que defendían la nacionalización de los extranjeros prósperos, pero que no se pronunciaban sobre la (mayoritaria) inmigración de pobres que podían caer en prácticas delictivas para sobrevivir.

En la primera parte del trabajo realizaremos un breve repaso del contexto político, económico y social, que desde el punto de vista historiográfico se conoce como *Militarismo* (1876-1886), para pasar al análisis de la situación de la inmigración italiana. Luego tomaremos algunos de los rasgos relevantes del caso Volpi y Patroni para develar las tensiones de un episodio que, salvo referencias, no fue estudiado por la historiografía uruguaya. Para ello utilizaremos como fuentes primarias algunos medios de prensa de Montevideo y del Interior (*El Bien Público*, *El Ferrocarril*, *El Norte*, *L'Italia*, *La Democracia*, *La Opinión Nacional*, *La Prensa*, *La Razón*, *La Tribuna Popular*) con diversas orientaciones políticas e ideológicas, así como la documentación diplomática que se conserva en el Archivo General de la Nación de Uruguay.

Nuestra intención es abordar el incidente para ver qué manifestaciones suscitó en la prensa, en las autoridades de la época y en la población, un hecho que, al

¹ "El extranjero" (editorial), en *La Democracia*, 7 de febrero de 1882, p. 1.

² Los argumentos de *La Democracia* eran compartidos por el diario *La Razón*, en una serie de editoriales publicados entre el 8 y el 9 de febrero de 1882 ("El patriotismo y los extranjeros", "El trabajo y los extranjeros"), en respuesta a los ataques que las colectividades recibían por parte de *El Nacional* órgano de prensa del santismo. (Lamentablemente los ejemplares de este último diario, como otros del período, se encuentran para restaurar en la Biblioteca Nacional de Montevideo, por lo que no fue posible su consulta).

estar protagonizado por inmigrantes, puede abrir paso al análisis de los complejos procesos de conformación de identidades sociales durante la incorporación masiva de extranjeros a la sociedad uruguaya. Asimismo provocó una fuerte reacción de la colectividad italiana que siguió de cerca el asunto y si bien el relato periodístico no brindó detalles sobre la situación cotidiana de los extranjeros en Uruguay, es interesante plantear que bajo la virulenta reacción de los italianos, así como de otras colectividades, subyacía una escalada de agresiones hacia los inmigrantes por parte de la sociedad civil y la policía. Podríamos sugerir que la aplicación de apremios y torturas no fueron hechos aislados, sino prácticas regulares de gobiernos que aplicaron la violencia contra los delincuentes. Sin embargo, en este episodio, la contienda de una potencia mundial causó la enérgica protesta de la prensa que las más de las veces permaneció impávida ante las acusaciones de torturas perpetradas a los delincuentes uruguayos, que provenían, mayoritariamente, de los sectores marginales urbanos o rurales³.

2. El Uruguay de la modernización

El período que abarca las décadas de 1870 a 1890 marcó un momento crucial en la conformación del Estado uruguayo y en la vida política en general. Entre mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX la vida política conoció hondos y cruentos debates vinculados a la forma de gobierno y en muchos casos esos enfrentamientos terminaron en levantamientos armados que serían, al menos hasta 1904, la regla antes que la excepción. La prolongación de las guerras repercutió de forma notable en la vida económica, se convirtió en un escollo para alcanzar un proceso de acumulación autosostenido y la vinculación plena del país con el mercado económico mundial. Hacia 1860 y en medio del crecimiento de la economía europea, que entró en una nueva fase a partir de 1850, se abrió el ciclo de la lana, que gracias a la expansión del ovino permitió asentar una clase media rural y responder eficazmente a la muy cambiante demanda mundial de fibra textil.

Sin embargo, los sucesivos gobiernos no pudieron hacer frente a la deuda pública y a la deuda externa (consecuencia de los empréstitos que el Uruguay había firmado a lo largo del siglo XIX) que en 1872 demandaban el 47% del presupuesto total. A esto se sumó el desequilibrio de la balanza de exportaciones en un país que *“había aprendido con mucho mayor rapidez a consumir lujosamente que a producir modernamente”*⁴. El gobierno civil de José Ellauri (1872-1875) reestableció el proteccionismo aduanero buscando mayores ingresos para el Estado y estimular la naciente industria nacional. Su sucesor, Pedro Varela (1875-1876) suspendió el pago de la deuda pública y emitió, sin respaldo oro, tres millones de pesos para proveerse de fondos. Los comerciantes extranjeros y los propietarios de bonos reaccionaron de forma violenta y se comprometieron a no utilizar moneda uruguaya y a romper relaciones comerciales con el país, aplicando un cerco monetario y financiero insuperable.

La crisis tuvo manifestaciones en el plano político y social y sirvió de oportunidad

³ Este trabajo forma parte de las actividades que he desarrollado en el marco de la Maestría de Historia Rioplatense de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay).

⁴ CAETANO, Gerardo y RILLA, José. *Historia contemporánea del Uruguay. De la Colonia al siglo XXI*. 2ª ed. Montevideo: CLAEH, Fin de Siglo, 2005, p. 96.

para que varios actores se plantearan la exigencia de un cambio modernizador. Las prevenciones aplicadas para mantener a flote la economía uruguaya provocaron la fractura del gobierno cuando el Ministro de Guerra, Coronel Lorenzo Latorre, se negó a respaldar la iniciativa de Andrés Lamas, Ministro de Hacienda, de otorgar al Banco Maua la recepción de los impuestos nacionales a cambio de un préstamo de dos millones de pesos. Sin el apoyo del sector financiero y del alto comercio, el presidente Varela y varios de sus ministros renunciaron. Los comerciantes y los banqueros fueron a buscar al Coronel Lorenzo Latorre a su casa –literalmente- y le ofrecieron la presidencia de la República, que finalmente aceptó el 10 de marzo de 1876.

Este proceso favoreció el surgimiento de un régimen político autoritario que reemplazó a los partidos de la conducción del Estado y encontró en el Ejército, con el respaldo de las clases altas, al actor que se encargó de reestablecer el orden. El gobierno pasó a manos del “*substractum de la sociedad uruguaya: las “fuerzas vivas” de su economía*” que exigieron poner fin a la inoperancia y la debilidad de la superestructura de la República⁵. Para esto fueron utilizados algunos instrumentos que reforzaron la presencia estatal, como la modernización y el monopolio de la tecnología militar, el trazado de una red de caminos centralizada y favorable a Montevideo, el desarrollo de las comunicaciones, la presencia de la Policía urbana y rural, entre otras transformaciones de importancia que generaron las condiciones ideales para asegurar la propiedad privada y disciplinar a la población⁶.

El interés de las clases altas por retornar (o establecer) un régimen institucional con cámaras parlamentarias, la ascendencia del General Máximo Santos, dentro del Ejército y los ataques de la prensa, debilitaron el gobierno de Latorre que perdió sus apoyos políticos y dimitió el 13 de marzo de 1880. En las elecciones de noviembre de 1881 –y durante el interregno presidencial de Francisco A. Vidal- la corriente de apoyo al General Santos alcanzó las mayorías parlamentarias. El 1º de marzo Santos –hasta entonces Ministro de Guerra- asumió la presidencia y continuó con la reorganización estatal. El sustento del nuevo gobierno fueron el Ejército y la policía que se convirtieron en una suerte de brazo político y protagonizaron golpizas, emplazamientos y arbitrariedades contra los opositores (y contra la población en general).

Las acciones de los gobiernos de Lorenzo Latorre (1876-1880) y Máximo Santos (1882-1886) mostraron las formas de imposición del orden social a través del reforzamiento del poder coactivo del Estado. Por definición, el (nuevo) “orden” excluía a todos aquellos elementos que podían obstruir el progreso. Esta modalidad implicó la aplicación de la violencia física o amenaza de coerción, tendientes a lograr el acatamiento a la voluntad de quien la ejerce y a suprimir toda eventual resistencia a su autoridad. De esta forma se combatió a la vagancia y la delincuencia, lo que habilitó la persecución de sospechosos, las detenciones indiscriminadas y el enrolamiento forzoso, motivado, entre otros aspectos, por la carencia de

⁵ BARRÁN, José Pedro y NAHUM, Benjamín. *Historia rural del Uruguay moderno*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1967, vol. I, p. 479.

⁶ Se puede agregar la aprobación de un Reglamento General de Policías Rurales y Departamentales de Campaña (1876), la aprobación del Código Rural (1879) y las leyes contra el abigeato (1882) y la vagancia (1886).

establecimientos de reclusión⁷.

En paralelo al monopolio de la fuerza física se impuso una nueva concepción de la disciplina social de la que participaron la burguesía en ascenso y la Iglesia Católica. Ambos grupos sociales, conjugados con el modelo escolar universal de 1877, pasaron a ser vehículos eficaces de la propaganda en pro de la contención de los “desenfrenos”, del rechazo a la violencia (siempre que ésta se vinculara a los sectores populares) y a las prácticas que, en el marco de la clásica fórmula sarmientina, eran consideradas bárbaras. La modernización no solo transformó las estructuras económicas y (en cierta medida) las políticas, sino también la vida cultural al construir un nuevo modelo de autoridad. En este contexto, se intentó erradicar las pautas culturales que abiertamente contradijeran el modelo de dominación, no solo a través del uso de la coacción física, sino mediante la implantación de un discurso que estableció lo prohibido y lo permitido.

3. El Uruguay aluvial

A mediados de 1860 el gobierno de Bernardo Prudencio Berro realizó el segundo censo de población en territorio uruguayo. Aunque seguramente con numerosas carencias, dada la incapacidad del Estado por cubrir todas las zonas y el trasiego de la población errante de la campaña, es posible extraer algunas conclusiones. Según las cifras⁸, desde el último asiento en 1852, la población había pasado de 132.000 personas a 221.000 en 1860. Montevideo había crecido de 34.000 habitantes a 58.000 en menos de diez años⁹. Al ver los datos de la inmigración constatamos la parte que le cupo a los extranjeros en el crecimiento demográfico, ya que pasaron de ser el 21,6% del total de la población a constituir el 35% en 1860. En Montevideo, sin contar la descendencia directa, constituían el 48% de toda la población. Las cifras de 1860 se duplicaron veintidós años después cuando el registro de población alcanzó a contar 505.207 personas en todo el territorio, y si bien no hay cifras exactas para Montevideo es dable sostener que la capital concentraba la mayor parte de la población.

El aporte de capitales extranjeros, pero sobre todo de mano de obra barata y eficiente fue una de las piezas fundamentales de la política económica. La iniciativa privada, con el respaldo oficial, estableció diversos sistemas de contratación, subsidios a los pasajes, reparto de tierras y concesión de puestos de trabajo, detrás del cual, en la mayoría de los casos, se escondió un régimen de explotaciones y abusos. A fines de 1865 la creación de la *Comisión de Inmigración* impulsó el fomento y la protección del elemento extranjero, e inició una activa propaganda en puertos y ciudades mediterráneas para atraer trabajadores al país. Juan Oddone plantea que este tipo de medidas marcaron cierto viraje respecto a las

⁷ REYES ABADIE, Washington. *Latorre, la forja del Estado*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental-La República, s.d., vol. VIII, p. 94. *Historia Uruguaya-Los hombres*.

⁸ Los datos fueron tomados de AAVV. *Inmigración y estadísticas en el Cono Sur de América. Argentina, Brasil, Chile, Uruguay*, Montevideo. Organización de los Estados Americanos, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1990.

⁹ Sin negar la importancia de la inmigración en el proceso, el siglo XIX uruguayo se destacó por lo que José Pedro Barrán llamó una “*demografía de excesos*”, caracterizada por una población joven, con un alto índice de natalidad. BARRÁN, José Pedro. *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura “bárbara” (1800-1860)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1990, vol. I, p. 29.

características de los núcleos inmigratorios¹⁰. Francia, Alemania e Inglaterra declinaron sensiblemente su carácter de países proveedores de mano de obra, mientras que los italianos, con la promesa de pan y trabajo (motivo suficiente en un país devastado por la guerra, la crisis económica y la superpoblación), comenzaron a recalzar en el Río de la Plata¹¹. Al tomar en cuenta las circunstancias en que salían de su país de origen, no es extraño que un abigarrado aluvión de desocupados, delincuentes, marginales sin trabajo y oficio, provenientes de puertos peninsulares de Italia y España, llegara a Montevideo y despertara la preocupación de las autoridades locales y el rechazo de las clases dirigentes que temieron haber convertido a la capital uruguaya en una ciudad de limpia botas, vendedores ambulantes, inválidos, músicos y mendigos¹².

Según el censo de 1860 había en Montevideo 7.582 italianos (27% del total de inmigrantes), solo superados por los españoles que sumaban 7811 personas (28,22% del total)¹³. En 1884 los italianos eran 32.829 (45,11% del total de la población inmigrante), conformando una colectividad con diez mil personas más que la española (segunda con 22.122). Se estima que en el período 1879-1880 unos 8824 italianos llegaron al país, mientras que en los cinco años siguientes entraron por el puerto de Montevideo 26.473 personas provenientes de la península itálica. El total de extranjeros del departamento era de 72.781, mientras que los uruguayos –sin discriminar ascendencia- eran 91.247¹⁴.

Región	1882-1886
Piamonte	335
Lombardía	718
Liguria	1260
Veneto	43
Emilia-Romagna	32
Toscana	166
Marche	35
Lazio	Sin datos
Umbria	Sin datos
Abruzzo y Molise	12
Campania	876
Puglia	1
Basilicata	1451
Calabria	519
Sicilia	25
Cerdeña	Sin datos
Total	5473

Figura 1: Inmigración italiana a Uruguay según la región de procedencia.

Fuente: Tomado de DEVOTO, Fernando. Un caso di migrazione precoce. Gli italiani in Uruguay nel secolo XIX. En: DEVOTO, Fernando (comp.), *L'emigrazione italiana e la formazione dell'Uruguay moderno*. Torino: Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993, p. 33.

¹⁰ ODDONE, Juan. *La formación del Uruguay moderno. La inmigración y el desarrollo económico-social*. Buenos Aires: EUDEBA, 1966, p. 26.

¹¹ En 1866 comenzó la tercera guerra de independencia italiana.

¹² De las 16.367 personas que solicitaron trabajo a la Comisión entre 1867 y 1876 la mitad declaró carecer de profesión. Cifras tomadas de PACHECO, Álvaro. *Consideraciones sobre inmigración y colonización*. Montevideo: Dornaleche y Reyes, 1892, p. 105.

¹³ *Inmigración y estadísticas...* Op. cit., p. 301.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 302.

Según el cuadro precedente, la región de Campania, de la que provenían Volpi y Patroni, aportó al total de la corriente italiana entre 1882 y 1886 ochocientas setenta y seis personas y conformó una de las principales regiones de procedencia. Las cifras no discriminan dentro de la corriente cuántas personas provenían de Nápoles, capital de la región, sin embargo el mote de “napolitano”, “o gringo”, se hizo extensivo a la mayor parte de la población italiana residente en Montevideo¹⁵. El historiador Juan Oddone ha señalado que en el caso de la alta clase urbana, la actitud de desprecio al “gringo” no abarcó a todos los extranjeros y excluyó expresamente a los grupos inmigratorios provenientes de los países que eran considerados cabezas del desarrollo económico o político moderno (Alemania, Estados Unidos, Francia e Inglaterra). En cambio los italianos, y en menor medida los españoles, fueron rechazados por su condición social y sus supuestas apetencias económicas¹⁶.

La historiadora Silvia Rodríguez Villamil ha señalado que la *mentalidad criolla* (que entre sus rasgos básicos se caracterizó por estar vinculada al estilo de vida rural, la idealización del pasado –el período colonial en especial-, y el rechazo hacia lo nuevo), encabezó la cruzada antinmigratoria. Entre sus filas se encontraba un sector de la clase alta constituido por familias provenientes del antiguo patriciado, o vinculadas a él, así como los sectores populares urbanos¹⁷. La actitud ante “lo extranjero” en su faz más directa (la presencia del inmigrante y la irrupción de costumbres y formas de vida de origen europeo) despertó una marcada hostilidad entre los sectores de *mentalidad criolla*. Esa hostilidad, según la autora, se puede rastrear en lo que el criollo vio como una invasión a su mundo por parte de elementos extraños, así como el desprecio hacia la condición social de la mayor parte de los migrantes¹⁸. En ese sentido tenían una concepción claramente conservadora que consideraba justa la jerarquía social imperante, por ende la presencia de “intrusos” que fruto, del trabajo y el ahorro podían ascender económicamente, despertó la alarma entre los defensores de la imagen estática de la sociedad¹⁹. En algunas ocasiones esta visión *criolla* se combinó con la política inmigratoria promovida por la elite católica, en la cual afloró una preferencia por la

¹⁵ Los napolitanos de la capital se nuclearon en el *Circolo Napolitano*, fundado el 20 de setiembre de 1880. Véase *Statuto della Società di Mutuo Soccorso Italiana fondata il 20 settembre 1880*. Montevideo: Imprenta y Encuadernación de Rius y Becchi, 1883.

¹⁶ ODDONE, Juan. *Los gringos*. Montevideo: Arca, 1969, Enciclopedia Uruguay, vol. XXVI, p. 16.

¹⁷ RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia. *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2008, p. 44.

¹⁸ El siguiente suelto de prensa, publicado en *El Norte*, uno de los diarios defensores de los intereses agrícola-ganaderos del interior del país, es expresivo de ese desprecio: “*Dicen que San Fructuoso, no me refiero al santo sino a la villa de este nombre, en la que tenemos honor de residir, no progresa. Habran visto embuste mayor? Pero queda desmentido ante la presencia de un individuo que con canasta al brazo, grita narranca, narranca, banana, banana. Y dirán que no progresamos? Ya no nos faltan todas las ventajas y comodidades de la capital, que eso de venirsele a la puerta no es poca cosa que digamos, esto es no siendo ingleses. Hace falta ahora un lustrador*”. *El Norte*, 14 de noviembre de 1880, p. 3.

¹⁹ Alcides Beretta probó cómo, en el caso italiano, el ascenso social fue posible para muchos inmigrantes después de años de trabajo y muchas veces en la segunda generación. Esta situación provocó el rechazo de la clase alta tradicional que no aceptó con facilidad a los nuevos ricos italianos o españoles, sin embargo a comienzos del siglo XX los descendientes de extranjeros ya formaban una nueva clase empresarial y transitaban hacia una creciente indiferenciación con las otras clases dominantes. Véase BERETTA, Alcides. *Los hacedores de milagros: familias de inmigrantes italianos y empresariado industrial*. En: *Historias de la vida privada en el Uruguay*. Montevideo: Taurus, 1996, vol. II, p. 283.

denominada inmigración latina, en especial española²⁰.

Es difícil precisar cuán extendidas estuvieron estas ideas entre la población uruguaya durante los años estudiados, sin embargo una hipótesis de trabajo posible es considerar al caso Volpi-Patroni como la culminación de un proceso de abierta violencia contra el extranjero, si se tienen en cuenta sus antecedentes cercanos más resonantes: los incidentes de Paso Hondo en 1880 en los cuales se había fusilado sin procedimiento judicial a oficiales brasileños que supuestamente pensaban invadir nuestro país, las golpizas propiciadas por el jefe de policía de Sauce (departamento de Canelones) al inmigrante italiano Noe Scampieri, los asesinatos de Manuel Sánchez Caballero en 1881²¹ y Silverio Sarrasina por firmar en la ciudad de Durazno una declaración pidiendo el esclarecimiento de la desaparición del primero. Estos episodios fueron seguidos en detenimiento por la colectividad italiana, que rechazó el *modus operandi* de la policía, pero hizo extensiva sus recriminaciones a la arbitrariedad del gobierno y al desprecio que el inmigrante despertaba en todos los estratos sociales.

4. Los hechos

En la noche del 16 de febrero de 1882, Juan Bentancourt, de diecinueve años, empleado de la casa cambiaria de *Francisco Platero y Hermanos*, ubicada en la Plaza Independencia (centro de Montevideo), fue asesinado por ladrones que ingresaron al establecimiento con intención de robar. Días después fue detenido el procurador José Carbajal, de cuarenta años, principal acusado del crimen, quien confesó su responsabilidad y señaló como sus cómplices a dos inmigrantes italianos, Raffaele Volpi di Giovanni, de cuarenta años, y a Vincenzo Patroni, un mercachifle de cuarenta y ocho años, ambos oriundos de Padula en Salerno²².

Rápidamente los medios de prensa montevidianos reprodujeron información sobre el incidente. *La Tribuna Popular*, era uno de los diarios más populares y baratos de la época que realizaba las coberturas más minuciosas sobre hechos de sangre. A veinticuatro horas de la detención de Carbajal el diario publicó un pormenorizado relato, para el cual el periodista o bien se basó en el testimonio, algo difícil pero no improbable, o inventó los hechos que a la postre fueron repetidos por otros medios de prensa como una versión fidedigna de los acontecimientos. Según esta explicación, Carbajal “*urjido por su carencia de recursos*” visitó a Volpi y Patroni

²⁰ Clara Aldrighi señaló como el máximo exponente de esta postura al diario católico *El Bien Público* quien en las décadas de 1870 y 1880 encabezó diversas cruzadas contra la política migratoria oficial, en especial cuando se fomentaba el arribo de contingentes provenientes de Europa Oriental, China o de origen semítico. Véase ALDRIGHI, Clara. La ideología antisemita en Uruguay. Su contexto católico y conservador (1870-1940). En: AAVV. *Antisemitismo en Uruguay. Raíces, discursos, imágenes (1870-1940)*. Montevideo: Trilce, 2000, p. 146.

²¹ El español Manuel Sánchez Caballero, enemistado con el jefe político de Tacuarembó, Manuel Suárez, desapareció de su residencia a fines de 1881 y nunca fue encontrado. El hecho desencadenó un conflicto entre Uruguay y España, sin embargo el jefe político departamental, así como otros implicados, no fueron juzgados. Sobre el episodio véase ACEVEDO, Eduardo. *Anales históricos del Uruguay*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1934, vol. V, p. 165, 166.

²² Salerno es una provincia de Campania, región en la que también se encuentra Nápoles, sin embargo, la prensa comenzó a referirse a los dos sospechosos como “napolitanos”, respetando, antes que la ubicación geográfica del sitio de procedencia, el mote que en la época se endilgaba a todos los italianos.

quienes le debían una importante suma por un servicio jurídico prestado en el departamento de Soriano. Sin embargo, *“estos le contestaron que no tenían plata, pero que tenían un buen negocio en vista, del que podrían sacar una buena cantidad de dinero.”* La propuesta consistía en el robo a la casa cambiaria. El 16 de febrero sobre las ocho y media de la noche, cuando el joven empleado se disponía a cerrar el comercio, Carbajal, *“que estaba aguantándolo desde enfrente, aprovechó ese momento y seguido de los dos napolitanos, entró primero en el escritorio y echando mano al bolsillo sacó de él un peso y le dijo a su desgraciada víctima: “Che, cámbiame este peso”.* En ese momento los dos italianos ingresaron al recinto *“se apoderaron entonces del dinero, relleno sus bolsillos con cuanto encontraban y luego con Carbajal ultimaron a su víctima a la que ultimaron a puñaladas”*²³.

El Ferrocarril era el diario más vendido del momento, por su precio y por las coberturas policiales que realizaba, las cuales, escritas en un lenguaje accesible, eran las más leídas de la época. Sus crónicas policiales estaban concebidas en forma novelesca, en un lenguaje ameno y costumbrista que buscaba conmovir y evitar el distanciamiento de la noticia. La reconstrucción de los hechos que realizaba eran verdaderos dramas teatrales y las construcciones que realizó sobre determinados sospechosos, entre ellos Carbajal, Volpi y Patrone, despertaron la curiosidad de la opinión pública y seguramente influyeron sobre una justicia que muchas veces, y ante el elevado número de crímenes que solían quedar impunes, buscaba un responsable al que incriminar²⁴.

Bajo el título de “Causa célebre” comenzó con una exhaustiva cobertura y con intención de atrapar al lector sostuvo que la naturaleza del crimen cometido en el cambio de los *Hermanos Platero* era poco frecuente *“en nuestro país, y de ello hay a la verdad que felicitarse, pues, a pesar de las épocas turbulentas porque tantas veces han pasado los habitantes de esta república, rara, pero rarísima, ha sido la ocasión en que la prensa ha tenido necesidad de ocupar sus órganos para la descripción de fechorías como la mencionada, que bien a las claras revela, que sus autores tienen el alma más negra que el fondo del abismo”*²⁵. En sucesivas ediciones durante febrero y marzo realizó un pormenorizado relato del crimen de Bentancour, en un tono más similar a la literatura de folletín que a la información de gaceta. En los dos diarios mencionados, la crónica policial apeló a procedimientos ficcionales para hacer verosímil la narración, pero el recurso no explicitaba que en ocasiones los diálogos o los hechos se podían alterar.

La Democracia más moderado en el tratamiento de la información policial se pronunció en contra de la divulgación de datos sobre hechos criminales cuya investigación aún no había finalizado. El peligro pasaba por el desconocimiento *“de las más serias garantías establecidas por las leyes a favor de los reos de un delito o crimen, sometidos a la justicia y al procedimiento legal”*. Por tanto conminó a los demás medios de prensa a respetar la circunspección y reserva *“que el proceso de que depende la vida y la reputación de los hombres que caen bajo la acción de la autoridad, y bajo la acusación de un hecho criminal”*. El cotidiano defendía la seguridad personal de los acusados *“mientras que no haya sido declarado culpable “por sentencia emanada de juez competente y pasada en autoridad de cosa*

²³ *La Tribuna Popular*, 19 de febrero de 1882, p. 1.

²⁴ Barrán, *Historia de la sensibilidad*, vol. I, p. 50.

²⁵ “Causa célebre”, en *El Ferrocarril*, 22 de febrero de 1882, p. 1.

juzgada”. La prensa debía colaborar con los magistrados para que la sentencia del caso Volpi y Patrone, como de otros, no se dictase “*en medio del ruido y del estrépito, y bajo las impresiones del momento en que se descubre o se cree descubrir toda la trama criminal, con sus delincuentes y cómplices de todos los grados*”²⁶.

El 19 de febrero las autoridades policiales publicaron una supuesta confesión de Volpi en la que éste reconocía su participación en el crimen y se mostraba dispuesto a colaborar, para lo cual fue trasladado a su domicilio con intención de entregar el dinero robado. Sin embargo, una vez allí, y según el relato periodístico, “*Volpi trató de sacar partido de la situación queriendo armar escándalo, concitando los ánimos de sus vecinos contra la autoridad pidiendo socorro a los gritos de ¡Viva Italia!*”²⁷ Luego de esta nueva detención los rumores sobre las torturas aplicadas a los detenidos fueron difundidas por algunos medios de prensa que denunciaron los castigos infligidos para obtener la confesión. La colonia italiana protestó a través de sus asociaciones, en particular el *Circolo Napolitano* y el periódico *L'Italia*²⁸.

El Ferrocarril no solo se abocó al relato de los hechos sino que, al igual que en otras “causas célebres” del período, manifestó su posición respecto al tratamiento de los delincuentes. Una semana después del crimen –y en directa referencia a los rumores de torturas contra Carbajal, Volpi y Patroni– sostuvo que “*no nos consta como aseveran algunos diarios que se hayan empleado medios coercitivos para obligarles a declarar a los miserables asesinos, autores del repugnante crimen de la calle del Juncal, pero hay que tener en cuenta que se trata de criminales que tienen buen cuidado de ocultar las pruebas del delito, aunque no tanto que puedan burlar las activas pesquisas de la autoridad policial*”. El diario preguntó si había que tener consideración con los criminales, y si bien no brindó respuesta, la misma estaba implícita cuando re preguntó si los tres acusados habían tenido consideración [¿] *para cometer el bárbaro homicidio incubado con más de un mes de premeditación en su cabeza?*”²⁹. *El Ferrocarril* volvió sobre el tema con un artículo, en el que advirtió que no realizaría consideraciones sobre la nacionalidad de los imputados ya que “*para nosotros el bandido, el asesino, el ladrón, no tiene patria; es un ser degenerado, que las sociedades rechazan, y que la conciencia honrada repudia*”. Hacia fines del siglo XIX la referencia al delincuente como un degenerado que comete un daño, y por ende debe considerarse un “enemigo social”, sería la tónica recurrente de los relatos policiales. Para combatir estos flagelos instó a aplicar una normativa similar a la popularmente conocida como Ley *Lynch* estadounidense,

²⁶ “Las garantías de la justicia” (editorial), en *La Democracia*, 23 de febrero de 1882, p. 1. Es interesante porque era frecuente en *La Democracia*, como en otros medios de la época, la publicación de noticias anunciando la aprehensión de matreros rurales a los que rápidamente se les atribuía una serie de robos y crímenes. Semanas después del editorial citado, el mismo medio informó: “*En los números anteriores hemos dado cuenta de los dos bandidos el Clinudo y el moreno Rodríguez –que hoy se hayan a disposición del Juez L. Departamental. De las declaraciones del último, resultan diez y ocho a veinte crímenes entre asesinatos y robos que perpetraron en estos últimos tres meses. La adquisición de estos famosos bandoleros hará indudablemente que la policía descorra el velo que hasta hoy envolvía otros crímenes atroces*”. *La Democracia*, 17 de marzo de 1882, p. 2.

²⁷ *El Bien Público*, 25 de marzo de 1882, p. 1.

²⁸ “Calma e fermezza” (editorial), en *L'Italia*, 23 de febrero de 1882, p. 1.

²⁹ *El Ferrocarril*, 23 de febrero de 1882, p. 2.

mediante la cual *“al que roba o mata se le cuelga del primer árbol y pas plus”*³⁰.

Los rumores de torturas continuaron y el vicecónsul italiano Enrico Perrod requirió con insistencia una visita para comprobar el estado de los presos. Finalmente el 27 de febrero el representante italiano, acompañado del médico de la cañonera *Sicilia*, apostada en el puerto de Montevideo como parte de una flotilla de guerra, visitó la Cárcel Central, ubicada en el Cabildo de Montevideo, y entrevistó a los detenidos quienes no presentaban señales de tortura o castigo³¹. En sus declaraciones a la prensa Perrod aseguró *“haber encontrado a los inculpatos en buen estado de salud”*, mientras el médico italiano concluyó *“no haber visto sobre sus cuerpos trazas algunas de torturas sufrida”*³². Esta situación no aquietó los rumores y veinte días después de su visita a los presos, el diplomático italiano envió otra nota solicitando la pronta resolución de la situación de sus conacionales que permanecían incomunicados desde su detención. En la misiva, dirigida al Canciller uruguayo Manuel Herrera y Obes, señaló que *“no ignoro los rumores persistentes sobre el tratamiento bárbaro al que son sujetos por la policía estas personas de nombre Volpi y Patroni.”* Y advirtió sobre *“la indignación general que estos rumores han despertado en la población, en particular en la colonia italiana”* que se encuentra *“en estado de alarma e inquietud ante la negativa arbitraria de las autoridades para comprobar yo mismo”* el estado de los detenidos³³. El Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo contestó al día siguiente, pese a que la nota fue publicada diez días más tarde, y transmitió al diplomático italiano que *“si se hacen denuncias sobre torturas, condenadas por nuestras mismas leyes, a que se dicen estar sometidos Volpi y Patroni, deber de éstos es llevarlas directamente a conocimiento del magistrado encargado del proceso, para que conozca el reclamo y dicte medidas oportunas.”* Y en referencia a la nota precedente, advirtió al vice cónsul que *“el carácter de diplomático que inviste no le da personería para representar a los encausados desde que con ellos se guardan todas las normas establecidas por las leyes del país”*³⁴.

La colectividad italiana no menguó sus reclamos y en sucesivas notas de prensa y reclamaciones ante el gobierno uruguayo, no siempre avaladas por las autoridades diplomáticas, exigió la inmediata liberación o juzgamiento de los dos presos. Finalmente el 21 de marzo Volpi y Patroni fueron excarcelados por falta de pruebas y

³⁰ *El Ferrocarril*, 25 de febrero de 1882, p. 1. Charles Lynch, juez del Estado de Virginia, ordenó en 1780, y sin que mediara proceso judicial, la ejecución de un grupo de políticos conservadores acusados de conspiración. Esta práctica se siguió utilizando, aún con las instituciones judiciales estadounidenses consolidadas, sobre todo en los hechos delictivos que involucraban a la población negra.

³¹ La cañonera italiana se encontraba en Montevideo por expreso pedido de Perrod quien, luego de una serie de crímenes, ataques a diarios y un asalto a la sede diplomática brasilera en mayo de 1881, protagonizadas por bandas santistas, solicitó, al igual que otras legaciones de la época, contar con una *“estación naval permanente”* para *“custodiar importantes intereses de nuestra colonia”*. Eduardo Perrod al Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Italia, 25 de mayo de 1881, tomado de ODDONE, Juan. *Una perspectiva europea del Uruguay. Los informes diplomáticos y consulares italianos. 1862-1914*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias, 1965, p. 84-87.

³² *La Tribuna Popular*, 28 de febrero de 1882, p. 1.

³³ Archivo General de la Nación, Documentos de la Administración Central, Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante AGN-MRE), caja 405, carpeta 338, nota de Enrico Perrod a la Cancillería uruguayo, 17 de marzo de 1882.

³⁴ *El Bien Público*, 28 de marzo de 1882, p. 2.

tras el retiro de la acusación por parte de Carbajal³⁵. Al día siguiente *L'Italia* publicó una extensa nota en la que relató el mes de estadía de los “napolitanos” en prisión y afirmó que ambos habían sido puestos en el cepo colombiano, la barra de grilletes, y recibido golpes con rebenques y bastones³⁶. Asimismo, la colectividad acusó a las autoridades diplomáticas de haber sido burladas por los responsables penitenciarios uruguayos ya que examinaron a dos italianos, presos por otros delitos, que se hicieron pasar por Volpi y Patroni³⁷.

El derecho penal que se aplicó en el Uruguay hasta 1880 fue, en lo fundamental, el derecho indiano por lo cual predominaron las llamadas “penas corporales aflictivas”, o sea, desde la que imponía la muerte hasta las que producían sufrimientos físicos diversos –azotes, mutilaciones- o implicaban trabajos corporales en las obras públicas, en el servicio de la marina o el ejército. Por ende, la aplicación de torturas en la detención de Volpi y Patroni no era un hecho excepcional desde que tales prácticas eran procedimientos arraigados en los hábitos policiales de la época. Espontáneamente en ocasiones, más frecuentemente obligados por la tortura o por las sugerencias de los jueces, los acusados acababan dando los nombres de quienes habían participado con ellos en los crímenes.

José Pedro Barrán planteó que desde la segunda mitad del siglo XIX afloró una corriente civilizada que rechazó, entre otras cosas, las coberturas sensacionalistas de los crímenes o la publicación de información sobre suicidios o fusilamientos. Si bien no se lograría consolidar hasta comienzos del siglo XX, este marco interpretativo impregnó el discurso jurídico que comenzó a denunciar las malas condiciones de reclusión, el abuso de la coacción física y se opuso a la pena de muerte (que sería abolida recién en 1907)³⁸. La violencia estatal fue atacada por estos “reformadores” que prefirieron la represión del alma antes que el castigo afrentoso al cual consideraron bárbaro y plantearon su erradicación para que el Derecho acompañara el proceso de modernización nacional³⁹. Estas posturas afloraron luego de la comprobación de las torturas contra los italianos y sirvieron, sobre todo a la prensa de oposición, para cuestionar el régimen político imperante.

Una vez libres los dos italianos, acompañados por la Comisión Directiva del *Circolo Napolitano*, brindaron su testimonio en la sede de la Legación Italiana, donde fueron examinados por los médicos Carlos Brendel (uruguayo) y Vicente Stajano (italiano). La pericia médica, que se conoció días después, indicaba que Raffaele Volpi atribuyó las heridas en su cuerpo “a la tortura del cepo, sufrida durante tres días consecutivos y a horas designadas, en el mes próximo pasado”⁴⁰. El análisis médico demostró que Volpi tenía cicatrices en diversas partes del cuerpo producidas

³⁵ *L'Italia*, 22 de marzo de 1882, p. 1; *El Bien Público*, 22 de marzo de 1882, p. 2.

³⁶ “Gravissimo” en *L'Italia*, 22 de marzo de 1882, p. 1.

³⁷ El ridículo fue mayor si tenemos en cuenta que durante el mes de detención miles de litografías y huecograbados con los rostros de los acusados fueron vendidas en varios comercios de la capital. Algunos medios de prensa denunciaron la venta de retratos como una sobreexposición de los supuestos asesinos. Véase “Las garantías de la justicia” (editorial), en *La Democracia*, 23 de febrero de 1882, p. 1.

³⁸ Un ejemplo en este sentido JAUME Y BOSCH, Miguel. *El Taller Nacional y la Pena de Muerte*. Montevideo, s.d., 1878, Archivo General de la Nación, Colección de Folletos Uruguay, nº 266.

³⁹ BARRÁN, José Pedro. *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1990, vol. II, p. 92-95.

⁴⁰ *El Bien Público*, 25 de marzo de 1882, p. 2.

por golpes, quemaduras y cortes de arma blanca, además de sufrir una parálisis en los brazos y haber perdido varias muelas arrancadas con mordaza. Vincenzo Patroni presentaba “entre las cejas del lado izquierdo, una pequeña pero profunda e irregular herida según su indicación, proveniente de un puntapié, mientras estaba en el cepo”, y al igual que su compatriota parálisis en los brazos y varias muelas arrancadas⁴¹.

El 24 de marzo *L'Italia* publicó enteras las declaraciones de los dos italianos en las que, además de relatar las torturas, afirmaban no haber visto a Perrod, lo que ratificó que el médico y el diplomático italiano habían estado con otros presos. Varios medios de prensa uruguaya se plegaron a las denuncias contra las torturas. Entre ellos el “europeizante” y “civilizado” *La Razón* que, bajo el título de “El crimen de Cabildo”, dedicó su editorial del jueves 23 al hecho y se excusó ante la población extranjera ya que “jamás tanta maldad, tanto cinismo, tanta desvergonzada impunidad se habían apoderado de nuestros puestos públicos” y en nombre del pueblo uruguayo “os pedimos perdón [...] por las atrocidades que con vosotros se ha cometido”⁴².

Durante el mes de detención *El Ferrocarril*, medio que insistió en la culpabilidad de Volpi y Patroni, publicó un pormenorizado seguimiento del caso con diálogos entre los matadores y su víctima que, supuestamente, habían ocurrido en la casa cambiaria la noche del crimen y que, según se dijo, estaban tomados de las distintas confesiones. Una vez conocidas las declaraciones de los dos italianos acusó a las autoridades nacionales de parecerse a “a los negros de Mozambique o a la corte de Kana-kana”. El problema no eran las torturas aplicadas por la policía en la detención de los dos italianos, sino la necesidad de evitar que la “patria” fuera mancillada ante las reclamaciones extranjeras⁴³. Por su parte, *La Tribuna Popular*, el otro medio que no pareció mostrar algún tipo de duda sobre la culpabilidad de Volpi y Patroni, publicó al otro día de la liberación de los presos una editorial en la que rescató “los nobles sentimientos de nuestro pueblo” que consideraba al extranjero como “a un hermano” por lo cual “la causa Volpi y Patroni no es solo una causa italiana, es inminentemente nacional, porque estamos interesados en salvar la dignidad del país comprometido por individuos que esperamos responderán ante la justicia por sus actos punibles”⁴⁴.

El 23 de marzo la Legación Italiana elevó una nota de protesta a la Cancillería uruguaya y adjunto las declaraciones de Volpi y Patroni⁴⁵. En la misiva se solicitó al gobierno uruguayo que juzgara a los responsables de las torturas. Sin embargo, el Canciller, Herrera y Obes, rechazó los dichos de los dos italianos porque habían sido realizados en el territorio de la Legación y no ante un magistrado del Poder Judicial uruguayo quien “por la legislación de la República es el único que puede recibirlas, haciéndolas objeto de sus decisiones judiciales”⁴⁶. Al día siguiente todas las asociaciones italianas de la capital elevaron una nota de protesta a las autoridades

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² “El crimen de Cabildo” (editorial), en *La Razón*, 23 de marzo de 1882, p. 1.

⁴³ “Hágase justicia, pero sálvese la dignidad nacional”, en *El Ferrocarril*, 24 de marzo de 1882, p. 1.

⁴⁴ “Calma y justicia” (editorial), en *La Tribuna Popular*, 23 de marzo de 1882, p. 1.

⁴⁵ Ese día los dos italianos fueron llamados a declarar por el juzgado letrado del crimen a cargo del jurista Juan José Segundo. La nota fue reproducida por *La Democracia* en su edición del 25 de marzo de 1882, p. 1.

⁴⁶ *El Bien Público*, 28 de marzo de 1882, p. 2.

diplomáticas del Reino y, en representación de la colectividad, Francisco Passano afirmó que la situación era “*humillante para nuestra dignidad de hombres e italianos el tener que protestar como protestamos en su nombre contra el desconocimiento de los derechos naturales del Hombre y de las prescripciones del derecho de Gentes, poco hace cometido por la Autoridad reconocida de una región que se considera civilizada y que se dice amiga de la Italia*”⁴⁷.

Seguramente ante las presiones de la colectividad y luego de las declaraciones del Canciller uruguayo, el 25 de marzo la Legación Italiana envió un ultimátum amenazando con la ruptura de relaciones diplomáticas que finalmente se produjo el 26, cuando, al amparo del capitán de fragata Carlo de Amézaga, se procedió al retiro del escudo y la bandera de la puerta de la Legación y el personal abandonó la sede diplomática. Desde el puerto, Amézaga realizó un discurso en el cual expresó que “*nuestra colonia habrá de reflexionar que si esta región hospitalaria tiene leyes dignas de un pueblos civilizado, estas leyes tienen ejecutores infieles, y lo que es más aún, tendrá que reflexionar como se ha extraviado el principio de la responsabilidad que debe pertenecer, atenta la violación bárbara de las leyes por parte de funcionarios gubernativos, a aquellos que resumen por su eminente posición la moralidad pública y la garantía real de la aplicación de toda la ley*”⁴⁸.

Pese a la aparente intransigencia de las autoridades ante las reclamaciones italianas el hecho no solo suscitó un problema diplomático sino que también puso en cuestión la estabilidad del Estado uruguayo. Iniciar un conflicto con Italia que, aunque novel en el concierto internacional, a fines del siglo XIX formaba parte del grupo de países considerados como potencia mundial, era un riesgo para el gobierno de la época. Algunos medios de prensa entendieron que la ruptura de relaciones podía desencadenar una guerra, máxime si se tenía en cuenta que el país de la bota unificado comenzaba a manifestar sus primeras aspiraciones de tipo imperialista.

*El Bien Público*⁴⁹ responsabilizó a la Legación italiana porque se opuso a la declaración de Volpi y Patroni ante un Juez uruguayo lo que implicaba el “*desconocimiento de la jurisdicción nacional*”⁵⁰. Al día siguiente, analizando el discurso de Amézaga y en una clara actitud anti italiana, sostuvo que “*una ruptura de relaciones es una guerra probable y si una de las naciones cuyas relaciones se interrumpen es débil y no puede sostener la guerra, esa ruptura es una humillación o*

⁴⁷ El discurso fue reproducido por *La Democracia* en su edición del 28 de marzo de 1882, p. 1. No sabemos con exactitud cuál era el número de las organizaciones italianas en Montevideo, ni con cuántos afiliados contaban. Según las estimaciones de Luigi Favero y Alicia Bernasconi, quienes utilizaron información consular italiana, en 1879 había en Montevideo catorce organizaciones que nucleaban a los inmigrantes italianos o a su descendencia. En 1885, según cifras de los mismos autores, las cuatro organizaciones más importante (*Societa di mutuo socorros Operai italiani, Lega lombarda d'istruzione, Lega lombarda corale instrumentale* y *Circolo Napolitano*) tenían dos mil setecientos noventa y tres afiliados, ochocientos cincuenta de los cuales pertenecían al *Circolo*. FAVERO, Luigi y BERNASCONI, Alicia. *Le associazioni italiane in Uruguay fra il 1860 e il 1930*. En: DEVOTO. Op., cit., p. 382.

⁴⁸ *El Bien Público*, 28 de marzo de 1882, p. 2.

⁴⁹ *El Bien Público* era el medio de prensa oficioso de las jerarquías eclesiásticas. No es de extrañar que sus consideraciones sobre el conflicto con Italia se escribieran tomando como referencia la pérdida de los territorios papales durante el proceso de unificación italiano en la década de 1860.

⁵⁰ “Nuestro puesto de honor” (editorial), en *El Bien Público*, 28 de marzo de 1882, p. 1.

un sacrificio en perspectiva para ella". Esta última situación era probablemente la que el diario católico avizoraba para nuestro país, por lo cual realizó un llamamiento a la "*meditación tranquila y patriótica*" para solucionar el diferendo⁵¹.

Por su parte, los defensores del gobierno consideraron que la reclamación italiana era "*una gratuita e infame ofensa*" urdida solo "*para injuriar al general Santos y su gobierno*"⁵². Según esta visión el Partido Colorado era "*hermano de la lucha*" de los italianos⁵³, mientras los "*que predicán el bochinche y el escándalo son los mismos que salidos de aquellas filas en que se ha santificado hasta el crimen, pretenden hoy formar causa común, para traer el desconcierto y la zozobra a los ánimos del pueblo*".

Ante lo que se consideraron declaraciones inapropiadas de Amezaga el presidente de la República prohibió "*a los agentes diplomáticos acreditados en la República toda publicación de carácter político y que se relacione con las cuestiones internacionales pendientes concitando con ellas a sus conacionales a la perturbación del orden público*"⁵⁴. El 26 de marzo el Presidente emitió un decreto por el cual suspendió en sus respectivos cargos al Jefe Político de la Capital, Francisco Barreto, y al Oficial Primero, Bernardo Dupuy⁵⁵. También fueron apresados los comisarios Rufino Larraya y Juan Charlone⁵⁶. Asimismo, en otra misiva se comprometió a brindar todas las garantías para que los dos italianos declararan ante un tribunal uruguayo, propuesta rechazada por la Legación italiana.

En el área diplomática, el Canciller Herrera y Obes, solicitó al Embajador uruguayo en Roma, Pablo Antonini y Diez, que realizara las gestiones correspondientes para garantizar el retiro de la flota de guerra italiana de la Bahía de Montevideo, ya que su capitán "*está dirigiendo manifiestos impresos a la población italiana, aumentando su estado de exaltación y en términos ofensivos para el Presidente de la República que no debe ni puede tolerarlos. El es el principal instigador del conflicto con la Legación, como lo prueban las publicaciones hechas, imponiéndose al Encargado de Negocios y asumiendo una actitud diplomática de que carece*"⁵⁷.

⁵¹ "En el crepúsculo" (editorial), en *El Bien Público*, 29 de marzo de 1882, p. 1.

⁵² "Hechos y no palabras", en *La Opinión Nacional*, 31 de marzo de 1882, p. 1.

⁵³ Existía, y aún hoy persiste, en el imaginario popular uruguayo la idea según la cual los italianos eran incondicionales adherentes al Partido Colorado. Esta postura ha sido cuestionada desde enfoques historiográficos recientes. Véase al respecto DOTTA, Mario. Italianos liberales, masonería e Iglesia durante la dictadura de Santos. En *Garibaldi*, Montevideo, vol. XVI, 2001, p. 29-46.

⁵⁴ *El Bien Público*, 29 de marzo de 1882, p. 3.

⁵⁵ Decreto de Máximo Santos del 26 de marzo de 1882, tomado de AGN-MRE, caja 405, carpeta 338. *La Opinión Nacional*, tal vez expresando las reticencias del elenco gobernante a tomar tal determinación, se opuso a los apresamientos y publicó una serie de editoriales en las que brindó supuestas pruebas de la inocencia de Barreto. Véase por ejemplo "La justicia y la oposición" y "El arresto del Señor Barreto", en *La Opinión Nacional*, 8 y 10 de abril de 1882, p. 1.

⁵⁶ *El Bien Público*, 28 de marzo de 1882, p. 2. El 5 de abril era procesado el médico de policía Diego Pérez, acusado de encubrir las torturas. *La Tribuna Popular*, 5 de abril de 1882, p. 2. En su nota de defensa Pérez sostuvo que el Jefe de Policía de Montevideo lo obligó a firmar una declaración aseverando el buen estado de salud de los dos italianos reclusos. *La Democracia*, 30 de marzo de 1882, p. 1.

⁵⁷ AGN-MRE, carpeta 405, caja 338, nota de Manuel Herrera y Obes a Pablo Antonini y Diez, 25 de marzo de 1882.

La prensa capitalina y un grupo de ciudadanos publicaron manifiestos en los cuales denunciaban el caso Volpi y Patroni, aunque también sería dable considerarlo un pretexto para realizar observaciones sobre la situación política del país, en particular la escalada autoritaria que se manifestaba desde comienzos de la década. En las palabras acerca de esta cuestión apareció también una toma de posición referente a la política local, más precisamente una condena a “*los crímenes que se vienen sucediendo y revelando*” demostraciones “*ante el mundo que el Gobierno actual es incapaz de hacer efectivas siquiera las prácticas de la vida civilizada, y que, habiendo nacido de un crimen, la usurpación de la soberanía nacional, es impotente para realizar los principios del derechos en sus fórmulas más esenciales*”. Las torturas eran “*el fruto de un estado anómalo y violento, que no está sujeto a regla ni medida, y que después de haber salvado las barreras morales, no puede aspirar, dentro de sus propios medios, a encarrilarse en las vías de la ley*”⁵⁸.

Una nota redactada en las oficinas de *La Democracia* y firmada por personalidades políticas, sostuvo que los atentados cometidos por agentes de la seguridad pública eran “*la consecuencia prevista y necesaria del sistema de fuerza y arbitrariedad inaugurado años atrás*” por lo cual oponerse a ese autoritarismo creciente era un “*acto de patriotismo [...] colocándose a tiempo en el terreno de la verdad y de la justicia para condenar los crímenes que se perpetran.*” La misiva dejaba escapar algunas consideraciones en materia de política internacional y reconocía al mismo tiempo el carácter de Italia como una de las potencias europeas, por lo cual era necesario fortificar “*en la conciencia de nuestros conciudadanos la convicción de que los pueblos relativamente débiles no se conquistan la consideración y el respeto de los poderosos sino a condición de ser justos y dignos, y que no pueden dar resolución satisfactoria a las reclamaciones internacionales que provocan la arbitrariedad y la fuerza, sino estableciendo el Imperio de las instituciones*”⁵⁹.

En paralelo, el Juez Letrado del Crimen citó nuevamente a los dos italianos a prestar declaración. Volpi aceptó comparecer ante un juez en la sede de la legación británica sin embargo, la audiencia, prevista para el 30 de marzo, fue suspendida por el Presidente de la República quien ordenó el inmediato retiro del magistrado por entender que era en territorio uruguayo donde se debía realizar la investigación correspondiente⁶⁰. Por su parte, los parlamentarios interpellaron al Ministro de Gobierno, José L. Terra, el 29 de marzo. En su alocución el representante del Poder Ejecutivo enfatizó el comportamiento inapropiado de los diplomáticos italianos porque no respetaron las leyes internas del país y obstaculizaron la actuación de los tribunales nacionales⁶¹. Sobre las supuestas demoras en la actuación de la justicia y en la detención de los implicados en las torturas, Terra sostuvo que “*el hecho de suspender un empleado público bajo el peso de una acusación*” de torturas “*era infamar desde el primer momento a aquel empleado que suspendía*”⁶². Nada se dijo sobre las rápidas averiguaciones de los medios de prensa que, sin que mediara ningún tipo de prueba, responsabilizaban de los delitos de sangre a los principales

⁵⁸ “La cuestión del día”, en *La Democracia*, 28 de marzo de 1882, p. 1.

⁵⁹ *La Democracia*, 31 de marzo de 1882, p. 1.

⁶⁰ *El Bien Público*, 31 de marzo de 1882, p. 2; *La Opinión Nacional*, 31 de marzo de 1882, p. 1.

⁶¹ *Diario de sesiones de la Cámara de Representantes*. Montevideo: Tipográfica a vapor de El Ferrocarril, 1885, vol. XLVII, p. 205-206.

⁶² *Ibíd.*, p. 207.

implicados, aunque sí acusó de practicar el “despotismo más aborrecible” a la prensa que reclamaba esclarecer los hechos⁶³.

El Reino de Italia remitió un delegado para solucionar el conflicto, el Marqués de Cova quien viajó desde Buenos Aires con carácter de enviado extraordinario⁶⁴. El 4 de abril, en una reunión confidencial, el enviado presentó las exigencias italianas que implicaban, el arresto de todos los responsables de los tratamientos infligidos en prisión a Volpi y Patroni; el pago, “*como testimonio de profundo pesar de parte del Gobierno Oriental por el hecho que se ha verificado*”, de la suma de cincuenta mil francos en oro; la rectificación pública, “*en términos adecuados, hecha en la respuesta a la presente nota por S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores Oriental de las expresiones contenidas en las publicaciones oficiales respecto a las autoridades Reales*”; una visita oficial del Presidente de la República Oriental al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia en misión en Montevideo, y “*saludo recíproco según las reglas de la marina*”⁶⁵. El 6 de abril el gobierno uruguayo aceptó las condiciones impuestas⁶⁶ y al día siguiente se llegó a un acuerdo restableciendo las relaciones bajo el compromiso de someter a proceso judicial a los funcionarios implicados en el caso Volpi-Patrone⁶⁷ y compensar económicamente a estos últimos quienes abandonaron Uruguay⁶⁸.

La Tribuna Popular consideró que la imposición de las condiciones italianas y la aceptación por parte del gobierno uruguayo era una afrenta a la soberanía nacional. “*Es necesario que se comprenda que el decoro nacional ha sido mortificado con el convenio celebrado y que mucho se teme que la justicia no tenga la suficiente libertad de acción para poder dar al fin con esa famosa orden superior que todos los inculcados mentan, pero que nadie sabe de dónde ha salido*”⁶⁹. Por el contrario, los medios oficialistas consideraron que el gobierno había alcanzado “*un arreglo honroso para ambas partes*”⁷⁰.

La Prensa del departamento de Cerro Largo, que había mantenido una posición de denuncia del caso Volpi y Patroni, también la emprendió contra las colectividades extranjeras y las asociaciones nacionales “*cuyos estatutos y reglamentos son desconocidos por la autoridad local, pero cuyos asociados pretenden llevar voz y voto en todas las cuestiones imponiéndose a la prensa y a sus Legaciones para tratar sus respectivos asuntos*”⁷¹. Seguramente estas notas surgieron al calor de algunas editoriales de *L'Italia* que seguía atacando a las autoridades locales.

El 13 de abril *L'Italia* resumió el conflicto y defendió a la colectividad italiana de

⁶³ *Ibíd.*, p. 209.

⁶⁴ Telegrama del Representante uruguayo acreditado en Roma al Ministro de Relaciones Exteriores, 30 de marzo de 1882. AGN-MRE, caja 405, carpeta 338.

⁶⁵ *El Bien Público*, 9 de abril de 1882, p. 2.

⁶⁶ Telegrama de Manuel Herrera y Obes al representante uruguayo en Italia, 6 de abril de 1882. AGN-MRE, caja 405, carpeta 338.

⁶⁷ “Acta labrada en la Legación de Italia con motivo de entregar el dinero a los individuos Volpi y Patroni”. AGN-MRE, caja 405, carpeta 338.

⁶⁸ José Carbajal, acusador de Volpi y Patroni, fue condenado a pena de muerte, sin embargo el día previo al fusilamiento en setiembre de 1882, el Presidente de la República, Máximo Santos, visitó la Cárcel Central y aplazó la ejecución que finalmente se conmutó por una sentencia de reclusión.

⁶⁹ “La espada de Damocles” (editorial), en *La Tribuna Popular*, 12 de abril de 1882, p. 1.

⁷⁰ *La Opinión Nacional*, 8 de abril de 1882, p. 2.

⁷¹ “Cuestiones internacionales” en *La Prensa*, 4 de mayo de 1882, p. 1.

la cual, según su visión, “se llega a decir que los italianos son los extranjeros turbulentos que intentan socavar la soberanía de una nación americana.” Sin embargo, y pese a que el acuerdo de cinco días atrás parecía indicar que por un tiempo reinaría la calma y el tono conciliatorio, el órgano oficioso de la colectividad exigió prisión para el Presidente Máximo Santos a quien sindicó como el principal responsable de las torturas a Volpi y Patroni. El diario, se comprometió a alertar a sus conacionales sobre las desventajas de Uruguay como país de inmigración⁷². Posteriormente, en una edición extraordinaria del 17 de abril, *L'Italia* exigió la renuncia de Herrera y Obes⁷³.

Una vez resuelto el caso la prensa reconstruyó los hechos a través de diversos folletines que narraban el episodio de la calle Juncal. *La Patria Argentina*, diario de la ciudad de Buenos Aires, comenzó a publicar “la historia del sangriento crimen” a cargo del periodista “Sr. González Bonovino, Secretario de la Dirección de aquel diario”, para lo cual se entrevistó con el asesino *Caravaja*⁷⁴ en la cárcel. Volpi y Patroni no fueron referenciados en estos trabajos salvo de forma lateral y como rehenes de las palabras de *Caravaja* que los había incriminado. *El Drama de Montevideo asesinato de Bentancour*, nombre de la historia publicada en *La Patria Argentina* y en *El Ferrocarril* de Montevideo, se convirtió, a los pocos días de su aparición, en un éxito de ventas y comenzó su edición en formato libro⁷⁵. A partir del 22 de mayo, y como demostración de los primeros pasos de la criminología positivista, *El Ferrocarril* comenzó a publicar retratos de Carbajal en los que se estudiaba el vínculo entre sus características físicas y su comportamiento⁷⁶. Estas posturas se engarzaron con las ideas que señalaban a las corrientes migratorias, en especial de la raza latina, como responsables directas de la multiplicación del delito⁷⁷. De esta forma se atribuía una importancia decisiva a la biografía del delincuente y a las características naturales que llevaban a que una persona tuviera las condiciones para convertirse en un “criminal célebre, digno del estudio de los que se dedican a la investigación de las facultades de esos monstruos, que de cuando en cuando conmueven a una sociedad, con la perpetración de salvajes atentados.” Según *La Patria Argentina* –reproducida por *El Ferrocarril*– “el crimen de *Caravaja* no es uno de esos simples homicidios para cometer un robo: hay detalles, hay circunstancias que hacen del asesino un personaje en los anales de la barbarie y lo presentan como un monstruo de perversidad, de ingenio y de cinismo, calculando las probabilidades, meditando fríamente las dificultades, las consecuencias y los

⁷² *L'Italia*, 13 de abril de 1882, p. 1.

⁷³ *L'Italia. Bollettino Straordinario*, 17 de abril de 1882, p. 1, en AGN-MRE, caja 405, carpeta 338. Seguramente el artículo provocó la enérgica protesta del Canciller uruguayo quien envió una nota a la Legación italiana como consecuencia de “la actitud sediciosa asumida por una parte de la población italiana en presencia de los Agentes de S.M. el Rey cerca de este Gobierno, que le han prestado una tolerancia indebida y depresiva de la soberanía nacional de la República y el respeto debido a las autoridades que la representamos.” AGN-MRE, caja 405, carpeta 338, nota de Manuel Herrera y Obes al Barón de Cova, 18 de abril de 1882. Esto no puso fin a la discusión y el cruce de acusaciones y las notas de opinión sobre el caso Volpi-Patroni continuaron durante 1882 y parte de 1883.

⁷⁴ Así figura el apellido en las ediciones de *El Ferrocarril*.

⁷⁵ *El Ferrocarril*, 24 de abril de 1882, p. 2.

⁷⁶ *El Ferrocarril*, 22 de mayo de 1882, p. 1.

⁷⁷ PESAVENTO, Sandra Jathay. *Visoes do Cárcere*. Zouk: Porto Alegre, 2009, p. 5-24; SCARZANELLA, Eugenia. *Italiani malagente. Inmigración, criminalidad, razzismo in Argentina, 1890-1940*. 7ª ed. Milan: Franco Angeli, 2007, p. 30, 31.

*incidentes y preparándolo todo de tal modo que su delito quedara impune*⁷⁸.

La exaltación del episodio reciente provocó nuevos enfrentamientos entre italianos y las fuerzas del orden, quedando siempre la parte más desapacible para estas últimas que pocos días después de solucionado el incidente diplomático golpearon a un peluquero italiano residente en Salto –Carlos Santini- quien intentó cobrarle un servicio a un capitán de policía⁷⁹. Estos hechos, expresan por un lado la situación de crispación de parte de la policía con la colectividad italiana, pero también dan cuenta de un modo de actuar que no necesariamente estaba ligado a consideraciones raciales o xenófobas. Esta situación iba acompañada de excesos, encarcelamientos, torturas y golpizas contra la población uruguaya ya fuera por hechos delictivos o por enfrentamientos políticos. Las derivaciones insospechadas que tomó el caso Volpi y Patroni, y la contienda de una potencia mundial, fueron las causas de la enérgica protesta de la prensa que en varias ocasiones no prestó atención a las torturas perpetradas contra delincuentes uruguayos⁸⁰.

5. Consideraciones finales

En este trabajo intentamos estudiar la historia de una trasgresión, es decir, un asesinato, y las distintas consecuencias sociales, políticas, culturales y diplomáticas en que derivó. La intención no fue concentrarnos en el hecho en sí, sino en sus representaciones (en el comentario del delito) que permitieran ver algunos de los rasgos más sobresalientes de la sociedad uruguaya de la época, sobre todo en lo que concernía a la inmigración y el delito.

Las derivaciones del caso Volpi y Patroni son un punto de partida interesante para el estudio de las posturas que pedían contener la inmigración, sobre todo, siguiendo la criminología positivista, en aquellos casos que se “degradaba” la especie⁸¹. También la prensa comenzó a realizar un minucioso examen público de delincuentes e inmigrantes a través de la presentación de la biografía de los casos más célebres. De esta forma se dibujaron perfiles, se fijaron estereotipos y se confirmaron prejuicios hacia los sectores más humildes a los que se asociaba

⁷⁸ *El Ferrocarril*, 18 de abril de 1882, p. 1.

⁷⁹ *La Razón*, 18 de abril de 1882, p. 2. El 13 de abril un inmigrante español, Juan Gestido, denunció haber sido torturado en la cárcel por sus custodios. *El Bien Público*, 13 de abril de 1882, p. 2. En mayo de 1882 una guardia militar fronteriza con la zona de Río Grande do Sul encarceló y torturó al parecer a ocho personas de nacionalidad francesa y española (aunque los trascendidos se referían también a brasileros y paraguayos). El hecho, nunca aclarado que terminó con un español muerto, provocó un nuevo incidente entre el gobierno uruguayo, a solo dos meses de su asunción, y varias legaciones extranjeras y nuevamente fue tomado por la prensa de oposición como estandarte para denunciar las prácticas de la policía y el ejército. Véase la discusión parlamentaria y las notas del Jefe Político y Policial de Tacuarembó en: *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1885, tomo XLVIII, sesión del 15 de mayo de 1882, pp. 191-203.

⁸⁰ Por la misma época Manuel Menchaca, acusado de un asesinato en el departamento de Cerro Largo, inició una demanda contra la policía de aquel departamento por las torturas que había recibido en la comisaría departamental. El hecho, que contaba con el respaldo del abogado José A. Giménez, no tuvo resonancia en la prensa. Archivo General de la Nación, Sección Judiciales, Juzgado Criminal del Primer Turno, “Denuncia hecha por el preso Manuel Menchaca sobre castigo atribuido a la policía de Cerro Largo [1882]”, expediente número 152.

⁸¹ Véase por ejemplo el trabajo del joven jurista uruguayo Héctor Miranda, a la postre un reconocido político del Partido Colorado, titulado *El clima y el delito*, en el que se analizaban las causas del aumento de la criminalidad en el Uruguay y se sugerían algunas políticas para su prevención. MIRANDA, Héctor. *El clima y el delito*. Montevideo: Tipográfica y Litográfica Oriental, 1907.

directamente con la decadencia de la especie. Este último aspecto es interesante para analizar la aparición en el “Uruguay civilizado” de la marginalidad social y sus personajes típicos: el delincuente (rural o urbano), el inmigrante pobre, utilizados como referencia ineludible al momento de estigmatizar a los enemigos del nuevo orden que se intentaba imponer. Durante los últimos veinte años del siglo XIX se elaboraron y construyeron esas nuevas figuras de la marginalidad que acompañaron no solo la “modernización” sino también el conflictivo proceso de conformación de identidades durante la llegada masiva de inmigrantes. Esa repulsa, elaborada en sus orígenes para los “pobres de la campaña”, que presentó a determinados sujetos sociales como inadaptados, pendencieros, bárbaros, viciosos, culpables de su condición y peligrosos por antonomasia, conformó un estereotipo negativo y temido, ampliamente continuado y extendido al *compadrito* o a los extranjeros en tradiciones populares, leyendas, proverbios, novelas, fábulas y coberturas periodísticas; todas ellas manifestaciones de la modernización y la “verdad” civilizada.

6. Bibliografía

- AAVV. *Inmigración y estadísticas en el Cono Sur de América. Argentina, Brasil, Chile, Uruguay*. Montevideo: Organización de los Estados Americanos, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1990.
- ACEVEDO, Eduardo. *Anales históricos del Uruguay*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1934, vol. V.
- ALDRIGHI, Clara. La ideología antisemita en Uruguay. Su contexto católico y conservador (1870-1940). En: AAVV. *Antisemitismo en Uruguay. Raíces, discursos, imágenes (1870-1940)*. Montevideo: Trilce, 2000, p. 129-224.
- BARRÁN, José Pedro. *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1990, vols. I y II.
- y NAHUM, Benjamín. *Historia rural del Uruguay moderno*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1967, vols. I y II.
- BERETTA, Alcides. Los hacedores de milagros: familias de inmigrantes italianos y empresariado industrial. En: *Historias de la vida privada en el Uruguay*. Montevideo: Taurus, 1996, vol. II, p. 253-287.
- CAETANO, Gerardo y RILLA, José. *Historia contemporánea del Uruguay. De la Colonia al siglo XXI*. 2ª ed. Montevideo: CLAEH, Fin de Siglo, 2005.
- DEVOTO, Fernando (comp.). *L'emigrazione italiana e la formazione dell'Uruguay moderno*. Torino: Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993.
- DOTTA, Mario. Italianos liberales, masonería e Iglesia durante la dictadura de Santos. En: *Garibaldi*. Montevideo, 2001, vol. XVI, p. 29-46.
- ODDONE, Juan. *Una perspectiva europea del Uruguay. Los informes diplomáticos y consulares italianos. 1862-1914*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias, 1965.

----. *La formación del Uruguay moderno. La inmigración y el desarrollo económico-social*. Buenos Aires: EUDEBA, 1966.

----. *Los gringos*. Montevideo: Arca, 1969, Enciclopedia Uruguaya, vol. XXVI.

PESAVENTO, Sandra Jathay. *Visoes do Cárcere*. Porto Alegre: Zouk, 2009.

REYES ABADIE, Washington. *Latorre, la forja del Estado*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental-La República, s.d., Historia Uruguaya-Los hombres, vol. VIII.

RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia. *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2008.

SCARZANELLA, Eugenia. *Italiani malagente. Inmigrazione, crriminalità, razzismo in Argentina, 1890-1940*. 7ª ed. Milan: Franco Angeli, 2007.

7. Fuentes editas

Diario de sesiones de la Cámara de Representantes. Montevideo: Tipográfica a vapor de El Ferrocarril, 1885, vol. XLVII [sesión del 29 de marzo de 1882].

JAUME Y BOSCH, Miguel. *El Taller Nacional y la Pena de Muerte*. Montevideo: s.d., 1878, Archivo General de la Nación, Colección de Folletos Uruguay, nº 266.

MIRANDA, Héctor. *El clima y el delito*. Montevideo: Tipográfica y Litográfica Oriental, 1907.

PACHECO, Álvaro. *Consideraciones sobre inmigración y colonización*. Montevideo: Dornaleche y Reyes, 1892.

Statuto della Società di Mutuo Soccorso Italiana fondata il 20 settembre 1880. Montevideo: Imprenta y Encuadernación de Rius y Becchi, 1883.

8. Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación, Documentos de la Administración Central, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 405, carpeta 338.

Archivo General de la Nación, Sección Judiciales “Denuncia hecha por el preso Manuel Menchaca sobre castigo atribuido a la policía de Cerro Largo [1882]”, expediente número 152.